En Roldanillo, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,** el Magíster GERMÁN COLONIA ALCALDE, procede a designar como supervisor a **WILLIAM GÓMEZ VALENCIA,** quien ejerce el cargo de **SECRETARIO GENERAL,** del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**N° 022**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	05 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA:	YADIRA SANABRIA MEJÍA	**C.C.:**	52.494.679 DE BOGOTÁ D.C.	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N° CTI-MEN-0808-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA, LA EAFIT Y EL INTEP Y QUE TIENE COMO PROPOSITO, IMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, "LA ESTRATEGIA DE CENTROS DE INTERÉS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COMO MECANISMO DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR".			
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($27.230.580,00)			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
CDP N°:	443	**FECHA:**	25 DE JULIO DE 2025	
RP N°:	1569	**FECHA:**	05 DE AGOSTO DE 2025	

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 022.
2. Registro Presupuestal.

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Supervisor

Elaboró: Ana Marcela Gómez H. – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1